



ORDEN DEL DÍA – AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS –
HOMERIS VIGENCIA 2018
DÍA: 17 DE MAYO DE 2019

ACTIVIDAD	HORA	PRESENTACIÓN
Acreditación y Registro	8:30 – 9:00 a.m.	Ingreso de los asistentes. Diligenciar el Formato de Asistencia y entrega formato de evaluación de la rendición de cuentas. Informar sobre el formato de inscripción de preguntas, propuestas o sugerencias audiencia pública de rendición de cuentas. Ubicación de los Asistentes.
		Video de Evacuación DURACIÓN: 1 minuto.
	9:00 – 9:10 a.m.	Saludo de la maestra de ceremonia a la Mesa Directiva y asistentes.
	9:10 – 9:15 a.m.	Entonación del Himno Nacional de La Republica de Colombia – Himno de Risaralda
Instalación de la Audiencia	9:15 – 9:25 a.m.	Instalación de la Audiencia por parte del Gobernador de Risaralda Dr. Sigifredo Salazar Osorio – Pte. Junta Directiva de HOMERIS.
	9:25 – 9:35 a.m.	Saludo y palabras del Gerente Zacarías Mosquera Lara
Desarrollo Audiencia	9:35 - 9:40 a.m.	Presentación del reglamento de la audiencia pública de rendición de cuentas para la participación de las sociedades civiles y la ciudadanía, definido por el equipo de rendición de cuentas.
		Breve explicación de la Dinámica del Desarrollo Metodológico de la Audiencia de Rendición de Cuentas, Vigencia 2018
	9:45 – 11:00	Informe de Gestión de la vigencia 2018.
Intervención de los ciudadanos	11:00 – 11:05 a.m.	Participación con opiniones, comentarios, propuestas y preguntas de las personas inscritas previamente a través de la web.
	11:05 – 11:55 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas formuladas al momento del registro y acreditación por parte de los asistentes.
Cierre	11:55 – 11:52 a.m.	Cierre Presentadora agradece y finaliza la Audiencia de Rendición de Cuentas y solicita que se entreguen diligenciado el formato de evaluación de la rendición de cuentas a la salida del recinto.



**REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA
VIGENCIA 2018**

La E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda (HOMERIS), en cumplimiento, a lo establecido en:

- Los Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270 de la Constitución Política de Colombia, que fortalecen la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establecen la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos;
- La Ley 134 de 1994, por la cual se dictan las normas sobre mecanismos de participación ciudadana;
- La Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas;
- El CONPES 3654 de 2010, que establece la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva de los Ciudadanos;
- El Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, en donde se determina la democratización de la Administración Pública;
- Y La Ley 1757 de 2015 de, por la cual se dictan las disposiciones en materia de promoción y protección a la participación ciudadana.

Presenta el Reglamento para orientar la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de HOMERIS para la vigencia 2018.

Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados con base al Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2, formulado por el Departamento



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

Administrativo de la Función Pública (DAFP) y a la Circular Externa 008 del 14 de septiembre del 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.

La audiencia pública de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: 17 de mayo de 2019.

Lugar: Auditorio de la Asamblea
Departamental de Risaralda.

Hora: **Inicio:** 09:00 a.m.
Terminación: 12:00 m.

1. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana, en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio en el que interactúen la Entidad a través de sus representantes y sus grupos de valor.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Entidad, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.



2. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los Usuarios, las Entidades Responsables de Pago (E.R.P.) con los que se tiene convenio, las Asociaciones de Usuarios, las veedurías ciudadanas, los medios de comunicación, los órganos de control, las universidades, los funcionarios de la E.S.E., la Junta Directiva, los proveedores, las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Departamental y Municipal, y la ciudadanía en general, conozcan con anticipación la manera como se desarrollará la Audiencia Pública de Gestión y rendición de cuentas a tener en cuenta, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

3. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en las tres instancias de este ejercicio democrático:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

4. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Difusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas, se hará convocatoria por los siguientes medios:

Invitación

A partir del día 10 de abril de 2019, hasta el 17 de mayo de 2019, se hará la correspondiente invitación a nuestros grupos de interés, de modo que



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

puedan enterarse del programa de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, conocer con anticipación el Informe de Gestión y formular las inquietudes frente a este. La invitación, el informe y el reglamento estarán disponibles en el link habilitado del portal de la página web de la entidad, www.homeris.gov.co, para su consulta.

Desde el día 24 de abril hasta el 6 de mayo de 2019 se hará extensiva invitación a los diferentes grupos de interés definidos en el Plan de medios: Gobernador de Risaralda Sigifredo Salazar Osorio Presidente de la Junta Directiva de HOMERIS, señor Alcalde Juan Pablo Gallo Maya, miembros de Junta Directiva de HOMERIS, Secretaria de Salud Departamental Olga Lucia Hoyos Gómez, Honorables Senadores Juan Samy Merheg, Alejandro Corrales y Luis Iván Marulanda, Representantes a la Cámara Juan Carlos Rivera, Diego Patiño, Juan Carlos Reinales y Gabriel Jaime Vallejo, Honorables Diputados, Concejales, señores Contralores, Procuradores, Personeros, Fiscales, Defensora del Pueblo ICBF, Comisarías de Familia, Policía Nacional, SENA, Presidente de la Asociación de Usuarios, Veedurías ciudadanas, señores medios de comunicación, principales Entidades Responsables de Pago (E.R.P.), servidores públicos y contratistas de la E.S.E., Asociación de Hospitales de Risaralda, Gerentes de la ESE de la Red Hospitalaria, Universidades con las cuales se tienen convenio docencia servicio y proveedores de la E.S.E.

Redes sociales

Desde el 2 al 16 mayo de 2019, se publicará en las páginas de nuestras redes sociales la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Esta invitación se realizará en formato de imagen y/o video.



Cuñía de radio

Desde el 2 al 16 mayo de 2019, se emitirá la invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en las emisoras de entidades aliadas, tanto de orden departamental como municipal.

Página web de la entidad

Desde el 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2019, se recibirán las preguntas, sugerencias y aclaraciones del Informe de Gestión y Resultados vigencia 2018. Su formulación se hará a través link habilitado en el banner del portal web de la entidad www.homeris.gov.co.

Asimismo, del 10 al 15 de mayo de 2019, el Gerente contestará las preguntas, sugerencias y aclaraciones recibidas por parte de la comunidad y sus organizaciones.

b) Inscripción para asistir al evento (todos los asistentes).

La inscripción de los ciudadanos y representantes de las entidades interesados en asistir a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda, podrá realizarse a partir del 10 de abril hasta el 10 de mayo de 2019, a través link habilitado en el banner del portal web de la entidad www.homeris.gov.co.

c) Inscripción de preguntas, propuestas o aclaraciones.

Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deben diligenciar el formato que estará disponible al momento de la acreditación y registro.



Sólo se responderán preguntas, propuestas o sugerencias que tengan relación con los temas de competencia de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda correspondiente a la vigencia 2018, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

5. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública.

Las personas inscritas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el periodo 2018 de HOMERIS, deberán presentarse el viernes 17 de mayo de 2018 a las 09:00 a.m. en el auditorio de la Honorable Asamblea Departamental, Avenida 30 de agosto No. 18 – 57, Pereira, Risaralda.

La identidad de los asistentes podrá ser constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía u otro documento que la soporte.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que **sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la rendición de cuentas.**

b) Desarrollo de la Reunión.

La Instalación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas la realizará el Señor Gobernador del Departamento de Risaralda o su delegado, en



calidad de Presidente de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Informe de Gestión y Resultados de la Vigencia 2018 lo hará el Gerente de la entidad.

Las intervenciones se realizarán en el orden en que fueron recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4, Inciso c) del presente reglamento.

Las preguntas que, por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.

c) Cierre y evaluación de la audiencia.

Al momento de la acreditación y registro se entregará a los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas que deberá ser diligenciada durante la misma y entregada al momento de salir del recinto. También se harán los respectivos compromisos gerenciales e institucionales en pro del mejoramiento de los servicios prestados.



6. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Entidad publicará en el sitio Web, www.homeris.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas, sugerencias y aclaraciones recibidas, con su respectiva respuesta. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

La Entidad a través del responsable de Control Interno, velará por el cumplimiento de los compromisos gerenciales e institucionales asumidos en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, cada tres meses y hasta la culminación de la vigencia 2019.



ZACARIÁS MOSQUERA LARA
Gerente